



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

Exp-UNC:0052559/2012



VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Cristina LIENDO por la cual solicita se le acepte la renuncia definitiva al cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva interina de la cátedra de "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Cristina LIENDO revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra de Filosofía Antigua con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 por Resolución del H. Consejo Directivo N° 123/2012;

Que en el expediente de referencia la Profesora Liendo informa que motiva esta renuncia la necesidad de adherir los servicios prestados en la Universidad Nacional de Córdoba a su jubilación provincial N° 85459 Ley N° 8024/52;

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja hacer lugar a la solicitud de la profesora Liendo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de octubre ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR a la Profesora **MARÍA CRISTINA LIENDO**, legajo 9030 la baja definitiva a partir del 01 de noviembre de 2012, en el cargo interino de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra de "Filosofía Argentina y Latinoamericana" de la Escuela de Filosofía, por haberse acogido a la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º. La Profesora María Cristina LIENDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 372

bg

Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES